



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2015 121-1,**

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **CARLOS ROJAS RÍOS**, a contar del 23 de septiembre de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151333 que mantenía con la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

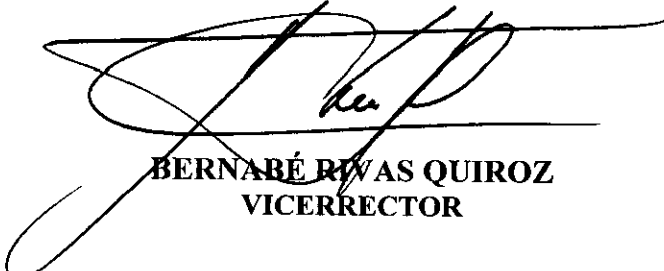
1. Acéptase, a contar del 23 de septiembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **CARLOS ROJAS RÍOS**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151333, que mantenía en la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Rojas Ríos, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151333, se reducen a \$3.773.690.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de Octubre de 2015.



**BERNABÉ RIVAS QUIROZ**  
VICERRECTOR